

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1984.-

Visto el precedente informe del Departamento de Arquitectura por el cual se solicita que los importes del Plan de Trabajos Públicos al 31 de diciembre del // corriente año, que pasarán a formar parte de la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" en el año 1985, sean reservados para atender los gastos que demanden los trabajos en ejecución y a iniciarse.-

Que el citado Departamento solicita, a fin de agilizar los trámites de pago de los correspondientes certificados, disponer de dicho sobrante en forma global, sin discriminación por obra.-

Que, de ese modo, no será necesario modificar permanentemente el Plan de Trabajos Públicos, en lo que a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" se refiere.-

Que, asimismo, es conveniente autorizar al Departamento de Arquitectura a ejercer el contralor permanente de los saldos de la citada cuenta,

SE RESUELVE:

1º) Disponer que el sobrante del Plan de Trabajos Públicos no utilizado en el Ejercicio 1984 que pasará a formar parte de la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores" en el año 1985, se reserve para atender, en forma global sin discriminación por obra, todas las certificaciones de los trabajos en ejecución y los que se disponga iniciar.-

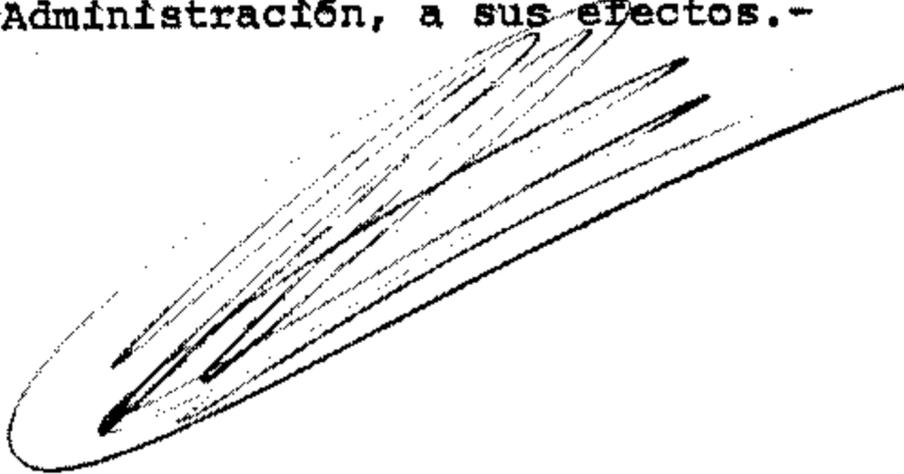
2º) Facúltase al Departamento de Arquitectura para efectuar el contralor de los referidos saldos.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la  
Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO